

DECRETO ORDENANZA H - N° 13.599/1963

Artículo 1°- Institúyese el premio Municipal “Dr. Manuel C. Malenchini”, consistente en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000 m/n).

Artículo 2°- El citado premio se otorgará anualmente al mejor trabajo sobre temas de radiología y fisioterapia sobre la base de la reglamentación que deberá elaborar la Secretaría de Salud Pública y someterla a la aprobación de la Intendencia Municipal dentro de un plazo no mayor de treinta días.

Observaciones Generales:

Se deja constancia que las referencias al/los organismo/s consignados se refieren al/los mencionado/s en la norma o aquel/los que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.